LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Física “Ing. Luis Rivera Terrazas”

C O N V O C A

A las personas interesadas en el

Doctorado en Ciencias (Física)

Programa de Doctorado SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Anual
Inicio de Cursos: agosto de 2027

PERFIL DE INGRESO

El programa se ofrece a personas tituladas de Maestría en Ciencias o Ingeniería interesados en proseguir una carrera de investigación científica en ciencias con especialidad en física. Las personas aspirantes tendrán la preparación suficiente para colaborar en tareas de investigación básica o aplicada y para llevar a cabo actividades docentes en materias relacionadas con nivel medio superior y superior. Para ello tendrán una profunda formación en las formulaciones rigurosas de las teorías y métodos de estudio de la física y la habilidad de aplicar esos conocimientos para participar en proyectos de investigación. Tendrán también la capacidad para participar en actividades de comunicación de los resultados obtenidos mediante la escritura de artículos o presentación de ponencias en congresos.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
 Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
 Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNJ.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNK.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso **a** e inciso **b**, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/ en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
 Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: https://bsu.buap.mx/fMW.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal *www.titulacion.buap.mx*. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos adicionales para todos los aspirantes:

•Comprobante de domicilio.

•Aprobar el proceso de admisión al Doctorado en Ciencias (Física) según la convocatoria.

•Una carta de motivos en formato libre, experiencias y preferencias temáticas, con una extensión máxima de dos cuartillas.

•Currículum Vitae en formato libre, destacando los estudios realizados, experiencia profesional, investigación, publicaciones y docencia.

•Una fotografía tamaño infantil.

•Certificado del idioma inglés de nivel B1 (certificación de validez internacional, como TOEFL, IELTS, APTIS, Cambridge).

•En caso de haber contado con beca Secihti (antes Conahcyt) en maestría, carta reconocimiento de la beca. Si ya se tuvo beca Secihti (antes Conahcyt) para doctorado, no será posible recibir nuevamente una beca.

•Más información: http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/AdmisionDoc.php

PROCESO DE ADMISIÓN

Enviar la documentación a posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

El proceso de examen de admisión consta de 2 partes:

1. Exámenes de conocimientos (por elección de área)

Área 1: Física Clásica (Mecánica Clásica y Electrodinámica)

Área 2: Física Moderna (Mecánica Cuántica y Física Estadística)

2. Defensa oral de un anteproyecto doctoral de investigación (preparar un anteproyecto de 8 a 10 cuartillas) presentado por el aspirante y asesorado por un Profesor Investigador del IFUAP.

Pasos a seguir:

1. El aspirante presentará una carta de motivos y documentos que acrediten su nivel de maestría, la cual debe ser afín a nuestros programas de posgrado. Dirigir la carta a: Dr. Juan Mauricio Torres González
Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física).
IFUAP-BUAP.

2. Se proporcionará al aspirante una lista de Profesores del Núcleo Académico Básico de Ciencias Física del IFUAP, con quienes podrá entrevistarse para elegir asesor de un proyecto de investigación* apegado a las líneas de investigación del IFUAP. Los aspirantes deberán recabar una firma de evidencia por entrevista y comprobar al menos 3 entrevistas.

(*También conocido como anteproyecto doctoral. En caso de ser admitido, el aspirante seguirá trabajado en el doctorado con el mismo profesor como director de tesis: http://www.ifuap.buap.mx/investigadores/)

3. A más tardar el 12 de marzo de 2027 y posterior a las entrevistas y elección del profesor del Núcleo Académico Básico de Física, el aspirante entregará una carta de intención en donde comunique al Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física), el nombre del Profesor-Investigador con quien trabajará el Proyecto de Investigación, así como el área de elegida para los exámenes de conocimientos. La carta deberá estar firmada por el aspirante e incluir el visto bueno del Profesor Investigador del IFUAP elegido.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Fecha límite para elegir asesor de proyecto de investigación e informarlo a la coordinación del posgrado en física:**
 12 de marzo de 2027.
- **Recepción de documentos en la coordinación de posgrado o al correo electrónico** posgrado_fisica@ifuap.buap.mx **:**
 Del 26 al 30 de abril de 2027
- **Examen de admisión presencial:**
 Del 17 al 21 de mayo de 2027.
- **Notificación de resultados por correo electrónico:**
 02 de julio de 2027
- **Inicio de cursos:**
 Agosto 2027 en modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- Posgrado reconocido por el SNP-SECIHTI.
- Página Web:
 http://www.ifuap.buap.mx
- Plan de estudios:
 http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/fisica.php
- Requisitos y proceso de admisión
 http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/AdmisionDoc.php

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 8 semestres.

Costos:

Cuota semestral: Sin costo

Cuota semestral DAE: $100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Cupo limitado.

La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Luis Octavio Meza Espinoza
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Correo: siep@ifuap.buap.mx

Dr. Juan Mauricio Torres González
Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física)
Correo: posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

Instituto de Física
Av. San Claudio y 18 sur, Edificio 1IF1, Ciudad Universitaria, CP 72570, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 1717
Correo del posgrado: posgrado_fisica@ifuap.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre 2026